



Factura: 002-003-000022896



20170901030D00264

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20170901030D00264

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útiles. Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ENERO DEL 2017, (15:31).

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Remolcadores UltraTrab Ltda.
Mantolones Clase A

Remolcadores UltraTrab Ltda.
Mantolones Clase A

PODER ESPECIAL

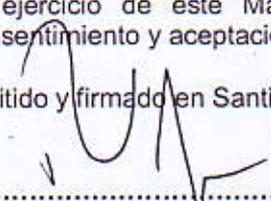
Richard von Appen Lahres, de nacionalidad chilena, con número de Pasaporte 6.998.521-1, de profesión ingeniero comercial, de estado civil casado y Patrick Horn García, de nacionalidad chilena, con número de Pasaporte 6.728.323-6, de profesión ingeniero comercial, de estado civil casado, ambos domiciliados en Santiago de Chile, por los derechos que representamos en nuestra calidad de mandatarios Clase A y Ax, respectivamente, de la sociedad de nacionalidad chilena **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA**, por medio de este documento otorgamos Poder Especial a favor del señor **Admirante (En Servicio Pasivo, SP) MARCO ANTONIO GUERRA VEINTIMILLA**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 0903539567, domiciliado en el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, en adelante denominado "el Apoderado"), y le conferimos las siguientes facultades, que serán ejercidas exclusivamente en la República del Ecuador:

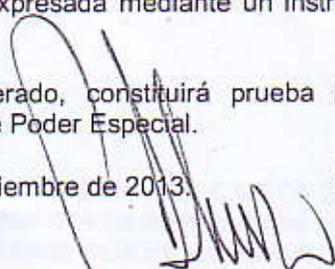
- 1) Representar a la sociedad **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA** en todas las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas de la compañía ecuatoriana **JAPINA S.A.**, salvo aquellas que fueren convocadas para (i) acordar modificaciones al contrato social, o para (ii) resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación, conforme lo establecido en las normas societarias ecuatorianas. El Apoderado en el ejercicio de esta representación participará con todas las facultades y derechos correspondientes a los accionistas, pudiendo intervenir con derecho a voto, de la manera que considere más favorable a los intereses de **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA**. Expresamente se autoriza al Apoderado para que presente a nombre y representación de la **MANDANTE**, los petitorios y escritos que sean necesarios, participe en las deliberaciones, proponga mociones, apoye o no con su voto las mociones de resoluciones, y en general para que actúe con todas las facultades que la Ley concede a los accionistas de las sociedades anónimas ecuatorianas, salvo en los puntos mencionados anteriormente.
- 2) Suscribir todos los documentos públicos y privados relacionados con las acciones que le pertenecen a su Mandante **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA** en el capital de la compañía **JAPINA S.A.**, y suscribir los formularios y/o oficios que fueren pertinentes para sustentar la existencia y legitimación de la referida sociedad extranjera, ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Este Poder se otorga con carácter de indefinido, y podrá revocarse por la sola voluntad de la Mandante, la sociedad **REMOLCADORES ULTRATUG LIMITADA**, expresada mediante un instrumento, que contendrá las mismas formalidades que el presente.

El ejercicio de este Mandato por parte del Apoderado, constituirá prueba legal de su voluntad, consentimiento y aceptación; y perfeccionará al presente Poder Especial.

Emitido y firmado en Santiago de Chile este día 2 de Diciembre de 2013.


Richard von Appen Lahres
Mandatarios Clase A
REMOLCADORES ULTRATUG LTDA.


Patrick Horn García
Mandatarios Clase Ax
REMOLCADORES ULTRATUG LTDA.



Autorizo las firmas de don RICHARD VON APPEN LAHRES C.I. Nº 6.998.521-1,
y don PATRICK HORN GARCIA C.I. Nº 6.728.323-6, ambos en representación de
REPLICADORES ULTRATIG LTDA.- SANTIAGO, 03 de DICIEMBRE de 2013.- ODA.-
T.-



El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don

Santiago - 4 DIC 2013

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones (S)

Legalizada en el
Ministerio de Relaciones Exteriores
del Señor

[Handwritten Signature]

ERMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
-4 DIC 013



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2678/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CONSUELO OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.



SANTIAGO, 5 de Diciembre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<49>> <<SANTIAGO>> <<743160>>



NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo que dispone en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, Doy Fe: que la copia precedente que consta de 2 fojas es fiel copia al original que se me exhibe.

Guayaquil, 11 de 01 de 2013



Jessica Rodriguez Endara
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL